

EL HERÁCLITO ESPAÑOL, Y DEMÓCRITO GALLEGO:

DEL MARTES 6 DE JUNIO DE 1820.

SUEÑO POLITICO-MORAL.

El caos y la confusion,
la muerte, horror, y el espanto,
el asombro, y la afliccion,
y lo terrible del llanto;
se verá en este borron.

Acometido de un fuerte constipado, que abatiendome las fuerzas, pasa á turbar el discurso; me veo casi reducido al duro potro de la cama, en que vacilante el alma con la amenazada ruina del alcazar por donde hasta aqui se ha espaciado apenas acierta mas que á transmitir á mi espíritu negras sombras de la muerte. La certeza fisica de que si el tal constipado hace asiento (como sospecho por la suma postracion de fuerzas que le acompaña) indefectiblemente caigo en la última enfermedad; es punto de gran consideracion, é ya trato acarñarme con el horror de la inexistencia y la soledad del sepulcro. Ojalá pueda decir con el santo Simeon, *dimitte servum tuum domine, secundum verbum tuum in pace*, que lo dudo mucho y muchísimo.

Causada el alma de revolver especies, y bien desengañada de que si el cuerpo incurre en tisis no hay mas remedio que dejarlo y partir á dar cuenta á Dios; contemple cualquiera como yo estaré y mas sabiendo que en inchandose la cara y extremos, soltandose el vientre, y cayéndose el pelo pasando la mano por él, que es la última señal; urge al momento el *per istam sanctam unctionem &c. el omnes sancti apostoli et discipuli domini; orate pro eo: el proficiscere anima christiana de hoc mundo in nomine Dei patris omnipotentis, qui te de limo terra formavit: el commendo te charissime frater &c.* y con el desconsuelo de que el enfermo está viendo, oyendo, y formando juicio de

todo este fúebre aparato, porque desengañese todo el mundo que la muerte turba al mas osado, y el dar cuenta á Dios en el verdadero católico, y que reflexione como debe la divina sentencia *omne verbum otiosum quod locuti fuerint homines; reddent rationem de eo, in die iudicii*; macho mas que mil muertes. Yo me rio del errado juicio que hay en esto, creyendo la mas de la gente salvarse con una vida media, y que malamente se apoda cristiana. El Señor me libre del destino de muchos que dejaron buen nombre de sí, ni del que espera á hombres muy acreditados de justos á los ojos del mundo.

Añigido el espíritu con estas terribles consideraciones, y abrunado el cuerpo con lo postrado del mal; caí dormido con mas que mediana pesadéz. Su al vicio de mi imaginacion, ó continuo habito á que acostumbré la mente; ello fué que he soñado cosas lúgubres y tristes, que se me figuraron tan al vivo, como si realmente estuviesen sucediendo. Valgame Dios lo que he visto, y de que apenas puedo dar razon. Vi un furioso cauce de agua que inudándolo todo, ahogó á muchos descuidados, especialmente los que mas se fiaron de noticias periodísticas. Vi un terrible uracán de viento, que amenazó ruina á los edificios mas sólidos, pero con toda resistencia la tempestad y quedaron en pie. Vi partir de una bala de canon á un bendito sugeto que legercia la caridad de predicar á las turbas con un santo cristo en las manos. A otro vi caer la cabeza de un tajo, que estaba enardecido en el mismo sagrado ministerio. Vi conducir al patibulo gente muy de bien. Vi dar cruelísimos palos á personas muy honradas. Vi pasar á cuchillo familias y corporaciones enteras. Vi talar y quemar las mieses de algunos pueblos. Vi arrasar algunos conventos y casas particulares, quedando solo en pie las iglesias de ellos, en que noté se les mudaba la advocacion del patrono, pues en todas quedé por tutelar y principal patrona. María Santísima bajo el titulo de nuestra Sra. de la Paz, y en cuya dedicacion presencié solemnisimas funciones de iglesia, de que diferí que las gentes que hacian estos estragos eran católicas. Vi abolidos varios institutos religiosos, y lo que mas me pasmó fue ver bulas de su santidad confirmatorias del hecho. Vi..... lo que aun soñado me turba. Vi lo que dice la quintilla del principio. Finalmente vi lo que no puedo explicar, pero lo que mas me ha horrorizado é hizo despertar despavorido; fue ver gruesas y numerosas columnas de éfres, angolanos, otentotes, y namacuas, auxiliares de los garamantas, tartesios, béticos, celtiberos, y glaucones, y todos á una contra los mumbos, eimbabos, cuvébas, mestrages, caribes, anglos, y galos.

No observé mas disciplina en los auxiliares, que acometer desafortunadamente con una grita capaz de espantar los camellos del Anibal y los ejércitos de Xerxes: ni mas política que ser feroces é inexorables en el triunfo que poco tardaban en decidir supliendo la multitud el defecto de pericia, estendiéndose como la peste y abanzando con extraordinaria celeridad. La bandera, estandarte, ó lavaro de estas gentes metia grima, porque en el no se veia mas que en campo blanco y negro una Proserpina furiosa con una maza de hierro en las manos en ademán de descargar, y debajo se leia en letras gordas la siguiente:

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Soy freno del despotismo, | y brujula de caudales, |
| aunque le ejerzo mayor, | remedio de todos males, |
| de la humanidad horror, | rasero de privilegios, |
| y la furia del abismo: | que pontificios ó regios; |
| azote del egoismo, | los tengo por criminales. |

A pesar de la ferocidad y barbarie de estos auxiliares, los auxiliados eran cultos, y en ellos brillaba el mejor orden. Tropas regladas y azuerridas, con gufas asidos y valientes; sostenian los evonios y prolongaban la guerra. Sabios y políticos discurrían mas que Maciabele y aun el mismo demonio. En una soñada conversacion que casualmente tuve con uno de ellos, disputandole que eran vanos todos los esfuerzos, por el gran poder de *Extrangia* que auxiliaba á los contrarios; me contestó con desprecio; tu eres un pobre hombre incapaz de hablar en la materia. Si te parece que por cuatro libracos que hayas leído, sabes algo; te tengo lastima. Los arcanos políticos y grandes primores del arte; no son para tu chola que es muy redonda para concebirlos. El gran poder que tanto te aturde; está deshecho en dos paletas, pues remedios tiene la medicina. El que acude al incendio de su vecino, si ve el fuego en su misma casa ó tinglado á ella anexo; seguramente dejará arder lo ageno por acudir á lo propio. Y finalmente en el último apuro, hay el gran recurso al preste de Pannonia que concurrirá gustosísimo y de mil amores á lo del respenso de san Antonio:

Miembros y bienes perdidos,
recobran mozos y ancianos;

Y á que nosotros cantarémos seguros y campantes;

El peligro se retira,
los pobres van remedados.

Compadecido de mi ignorancia que no comprendia estas mismas enfáticas espresiones; tubo la bondad de explicarme las de modo que actuado de la cosa, exclamé en mi acostun-

brado estilo: según eso, esto es trompo en la uña, y batalla ganada: á que él sonriéndose, dijo: ya se sabe, y mira que tontos son los que urdieron la trama, y como les coge el rayo, sin que haya humano arbitrio á evitarlo. Alegre con la solidez de la doctrina, le dije: con licencia de V. voy á solemnizar el pasaje:

Muchos hay que se meten
en las quimeras,
y salen con las manos
en las cabezas.

Bien empleado,
no se hubieran metido,
siendo escusado.

Volvió á sonreirse, diciendo: tus ignorancias penden mas de defecto de estudio, que de potencias. Le afeé el porte de los auxiliares en la implacabilidad de sus egecuciones; á que me contestó: ahí va otra necesidad: nosotros bien conocemos el exceso, pero así conviene: lo que en nosotros sería un delito; en ellos es muy decente, y como suele decirse, se huelga el lobo de lo que hace el zorro. Nuestras tropas respetan y respetarán siempre los derechos natural y de gentes: de los otros no podemos responder, si hacen la guerra como en los primitivos tiempos en que no habia cuartel.

Estar hablando esto, y oír un destemple de roncadas voces, mal templadas cajas, bocinas y cornetas sin compas alguno, y un fuego infernal que parece destruía el universo; me hizo despertar gritando. ¡Dios mío, que es esto! ¡Hombres tened humildad, y no mancilleis el triunfo con vuestra sevicia! ¡Todo tendrá remedio! ¡De lección creo bastase! ¡Por Dios santo é inmortal, dad algo á la compasión! ¡Respetad esos miserables restos de la naturaleza mutilada y afligida..... ●

Mis domesticos que me oyeron gritar como un loco y vieron mover los brazos con aceleracion; creyeron perdiera el juicio, pero gracias á Dios quedé tirando por mi mal y como estaba, porque todo fué sueño.

*Est Deus in nobis, agitante callecimus illo,
At sacra vates, devinum cura vocamur*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO.

Qui prius respondet quam audiat; stultum se esse demonstrat, et confusione dignum. (Prov. cap. 18. v. 13.)

La representacion del honrado ciudadano y ex-alcaide de la cárcel pública D. Domingo Rial, citado en el número 11 de

este periódico; fue decretada por el M. I. ayuntamiento constitucional de esta ciudad, de un modo inesperado y que ningun honor hace á los señores vocales que le han constituido. Dice pues, el decreto = Santiago, su ayuntamiento constitucional de 31 de Mayo de 1820: hallandose prevista la plaza de alcaide de la cárcel en propiedad; no ha lugar por ahora á la solicitud del suplicante. Lo decretaron los señores de ayuntamiento que firman. = Dr. García Barros. = Camino. = Leis y Saco. = Yañez. = Castro. = Miguel Coten. = Astray y Caneda.

Parece que el señor por su infinita misericordia, me exercita en esta vida, respecto no teniendo valor para ver lastimas, jamas me faltan compasiones y motivos de planto. Esta es una de las grandes por incurrir en ella tanta gente, por otra parte honrada. Asi pues, absteniéndome por ahora del escopetazo de picaro cogiendola entre puertas con sus mismos hechos y anticonstitucionadas, relativas á lo que malamente niega, y puede mirar mas bien, de mi consejo vuelve á insistir el interesado, y para que el M. I. ayuntamiento nunca pueda alegar sorpresa, como sin duda la ha padecido y está demostrando su decreto; como periódista constitucional, y como estomago agradecido pues fué mi alcaide, añado las siguientes preguntas que deben tenerse muy presentes para el acierto en la resolucion.

1.^a Si el ayuntamiento que hizo la alcaldada al quejoso; pudo ó no despojarle sin causa justificada.

2.^a Si el ayuntamiento actual para decidir tuvo á la vista los antecedentes, como debió tener, segun existen en la escribanía que hoy apodan secretaria, acaso por lo á *secretis*. Si los tuvo, el decreto es manifiestamente injusto: y si no los tuvo, falló á la bolina pues se los citaba la representacion, y el secretario faltó á su deber y tiene contra sí el debido cargo.

3.^a Si evacuadas estas preguntas, puede en ningun caso reputarse propiedad la intrusion, ni titulo el que lo es de injusticia, como vergonzosamente llama el decreto.

4.^a Si perteneciendo esta cuestion al ayuntamiento; es justo cause costas y gastos al interesado negandose á su justicia. Aquí hay una patente contradiccion que degrada al ayuntamiento, pues para la negativa, apoda propiedad la alcaldada de su predecesor, que Dios haya: y él, que es tanto y mas que tal patron, no se contempla con facultades.

5.^a Si la clausula *por ahora*, hace honor al ayuntamiento, y si alguno de los señores la dictó, ó fué mera frase curial y quintaésca &c. &c. &c.

Estoy segurísimo que si el señor gefe político, ó autoridad superior, hiciese estos cargos al M. I. ayuntamiento, por

vueltas que diese, no tendria mas remedio que acogerse al peccavi..... Señores dejemonos de cuentos: la verdad no tiene mas de una cara, y por mi parte no la he de dejar perecer. Un abismo llama á otro abismo..... El loco Camba, dice, que se deja escuartizar por dar un zapatazo á los medicos, con quienes la ha tomado: é yo poco mas cuerdo que él, muero gustoso por enderezar un tuerco; que como padecí tanto, lo mismo es ver una injusticia que llevarme el diablo.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

En el numero 15 del universal de Madrid se dice lo siguiente:

Londres 7 de Mayo. La coronacion del rey se verificará en Agosto, é ya se han dado ordenes para componer la proclama que deve preceder á esta augusta ceremonia.

Nota. Que bueno esto para los proclamistas de España, que hay pedazo de hombre que en cada hora hará una. Los ingleses contemplan precisa tanta anticipacion para formar la suya acaso no mas que mediana, y los españoles al momento tizan un pliego marquilla, pero tal es la diferencia. ¡Ay que cosas hay en el mundo!

Paris 13 de mayo. Las operaciones para reclutar el ejército se han verificado en Nimes y en todo el Gard con el mayor orden y la mayor tranquilidad. No solo han acudido los jóvenes, sino que se han apresurado con mucho entusiasmo.

En Lucerna se aguardaba para principios de este mes al Nuncio de S. S.; y estaban ya hechos solemnes preparativos para recibirle.

ESPAÑA

Por documentos impresos que tenemos delante, podemos anunciar al público la libertad del ilustrísimo arzobispo de Zaragoza, quien recibió el día 20 el siguiente oficio del Sr. Gefe político.

Gobierno político de Aragon.—Ilmo. Señor.—Hallándose ya restablecida la tranquilidad pública en esta ciudad, y habiendo cesado los temores de que la persona de V. S. I. sufriese algun desaire he dispuesto se retire la guardia de honor que se le puso de mi orden, como V. S. I. lo tiene solicitado; á cuyo efecto he tenido tambien presente la contestacion dada por la comision militar. Dios guarde á V. S. I. muchos años.—Zaragoza 20 de mayo de 1820.—El Gefe político interino. Luis Veyan.—Ilmo. Sr. arzobispo de esta ciudad.

Ya en el día 19 habia dirigido S. I. á sus ovejas y cooperadores una exposicion de su conducta política, exposicion llena de sentimientos patrióticos y cristianos, que no podemos menos de copiar. Dice "que su silencio pasará entre algunos por una confesion del crimen, y en tal caso mis ovejas no podian ni amar, ni respetar, ni obedecer á un pastor tenido por perjuro, por desobediente á los preceptos del evangelio, y por traidor á las leyes civiles y á su Rey, que se las habia mandado observar."

Refiere como juró la constitucion con su clero, y autorizó la funcion eclesiástica de la colocacion de la lápida; y añade luego con todo el vigor de la inocencia: "Comprometido de esta suerte, y ligado con un juramento solemne con los preceptos del Soberano y la voluntad decidida de todo el pueblo español, ¿cómo es posible que un gefe de la Iglesia que ha dado pruebas de su carácter pacífico y religioso, conciba el temerario é inicuo proyecto de promover una sedicion, que no podia tener otro fruto que el de envolver á sus súbditos en la infamia y en todos los horrores de una guerra civil? ¿Podrá creerse que sea tan ingrato y desleal que comprometiese el trono del Monarca su bienhechor? ¿Un pastor de la Iglesia habia de traer con alevosia sus ovejas á la muerte? ¿Destinar las rentas empleadas hasta ahora en alivio de los infelices, para el aumento de sus desgracias? ¿Y un ministro de paz y del Altísimo habia de manchar sus sacerdotales vestiduras con la sangre de aquellos hijos, cuya salvacion le habia encomendado? Triste cosa es verdaderamente, que siendo todo esto tan absurdo y tan increíble por su inverisimilitud, me vea en la dura precision de desmentir ante el tribunal del publico, pues que veo por hora cerradas para mí todas las puertas de la justicia, esos rumbos, que segun suponía el señor Gefe político en su oficio de 15 del corriente, se habian extendido sobre mi complicidad en los sucesos de la noche anterior."

Ultimamente concluye diciendo: "Si he tratado de defenderme, no ha sido mi intencion de ofender á nadie, ni menos de vindicar las injurias que se hayan hecho á mi persona, las cuales perdono, y sí únicamente las irrogadas al alto ministerio que ejerzo. Porque imputando á un sucesor de los Apostoles el crimen de sedicion, debe seguir el ejemplo de su divino Maestro, que acusado por sus enemigos, solo quiso contestar al juez sobre este cargo, guardando silencio sobre los demas. Por tanto os mando á vosotros mis amados hijos en Jesucristo, y á vosotros mis hermanos coopera-

dores nuestros, que vivais persuadidos de mi adhesion á las leyes constitucionales que tengo juradas, y os encargo nuevamente que las observeis, que obedezcais á los superiores, no por temor solo, sino por conciencia, teniendo presente lo que dijo el Apóstol, de que el que resiste á las potestades constituidas, resiste al mismo Dios, cuyas bendiciones y gracias ruego para todos desde mi palacio arzobispal de Zaragoza á 19 de mayo de 1820.—Manuel Vicente, arzobispo de Zaragoza.”

Hemos dicho, y repetimos ahora, que es dulcísimo al hombre de bien hallar inocentes que absolver, tanto como doloroso tropezar con reos que condenar. Está bien que en las críticas circunstancias en que nos hallamos se vele y precaucione contra los manejos é intrigas de los enemigos de nuestra jurada Constitucion; pero si se admiten delaciones sin fundamento, si caso de salir falsas no se impone la pena del talion al delator, ¿dónde está la seguridad del ciudadano? ¿Incurriremos en los vicios que detestamos tan justamente en la inquisicion? Seanos *justos y benéficos*, sin que el amor de la patria nos haga fanáticos y perseguidores: si el inocente llega una vez á perder la paciencia, es un volcan que vomita ardiente y asoladora lava. Los diques le enfurecen mas, y si no puede llevarlos por delante, los mina. No perdamos de vista el ejemplo de esta nacion que quiso subyugarlos.

AVISO.

D. José Andres Garcia y compañía del comercio de esta ciudad, se hallan autorizados por la Junta de negociacion nacional para recibir las cantidades en que gusten interesarse los señores suscritores para el empréstito de 40 millones de reales, de que trata el decreto de S. M. de 2 de Mayo inserto en el suplemento á la Gaceta de Madrid de 16 del mismo. Los que gusten enterarse de las bases propuestas por la Junta y aprobadas por S. M. podrán servirse acudir al escritorio de los Comisionados donde se les manifestará.

Otro. Las acaloradas y aereas sesiones de la sociedad patriótica de Santiago del Sabado y Lunes, tuvieron por resultado el parto de los montes con respecto á mí: el publicano Canabal, y el arlquinado erbolarío Moratin; viernes verán cosas buenas, y el tres chavos vendo la historia nova &c.

SANTIAGO:

Imprenta de D. José Fermín Campaña y Aguayo.